



ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 21.125 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; el Decreto Alcaldicio Nº 1982/2018 de fecha 21.12.2018, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Salud 2019; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal Área Salud 2019 Nº 031 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 11.09.2019; el Decreto Alcaldicio Nº 745/2019 de fecha 06.05.2019, que determina el orden de subrogancias para los gastos de Directivos y Jefaturas de este municipio; las Resoluciones Nº 1600 de 2008 y Nº 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Salud vigente en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		<u>MILES \$</u>
05-03-101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 4.896.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-01-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	\$ 2.691.-
21-02-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	\$ 2.205.-

		\$ 4.896.-

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**


 MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
 Secretario Municipal
JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
 ALCALDESA
ELIANA OLMOS SOLÍS
 ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sra. Gobernadora Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2)
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
- 9.- Depto. Informática (Transparencia)
 EOS/JCGR/EFPP/EAVV/cacv.